



Título:	COMUNICADO DE LA ALCALDÍA DEL AYTO. DE LLANOS DEL CAUDILLO: MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE FINALIZACI
Origen:	Otros: DIPUTACIÓN
Categoría:	Otros: MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19
Descripción:	COMUNICADO DE LA ALCALDÍA DEL AYTO. DE LLANOS DEL CAUDILLO: MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PAGO DE IMPUESTOS Y TASAS, POR LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE ESTADO DE ALARMA POR COVID-19.

TEXTO.-

Este Ayuntamiento informa que de acuerdo al Decreto número: 2020/1332 sobre medidas extraordinarias con motivo de la epidemia del coronavirus cove-19, en la esfera fiscal y tributaria, dentro del ámbito de las delegaciones de funciones y competencias en la gestión tributaria, inspección y recaudación de tributos municipales.

Del que hacemos un breve extracto:

En este ámbito de los aplazamientos y fraccionamientos se dará un periodo de carencia para aquellas solicitudes que se cursen desde el día 18 de marzo, previendo el pago de las mismas a partir del 20 de mayo de 2020.

En al ámbito de la recaudación ejecutiva y de la inspección, se suspenden los procedimientos masivos y las ejecuciones singulares de bienes y derechos hasta el día 4 de mayo de 2020.

- Ampliación y modificación de plazos de pago en voluntaria.

1º.- Se amplían los plazos de ingreso en voluntaria **del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año.**

Los nuevos plazos de voluntaria **finalizarán** en las siguientes fechas: **el día 3 de julio de 2020.**

2º.- **Se amplían los plazos de ingreso en voluntaria de los padrones de tasas y demás ingresos de derecho público** cuya finalización estaba establecida el día 18 de mayo, y que se encuentran recogidos en los anuncios de cobranza y exposición de listas cobratorias del BOP nº 45 de fecha 5 de marzo de 2020, corrección de errores en el BOP nº 46 de fecha 6 de marzo de 2020. **La nueva fecha de finalización será el día 3 de julio de 2020.**

-Modificación de las condiciones de concesión de los aplazamientos y fraccionamiento.

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL

1º.- Serán inadmitidas las solicitudes instadas por obligados tributarios que hubieren incumplido aplazamientos o fraccionamientos concedidos con anterioridad, en los últimos 12 meses desde la fecha de la nueva solicitud

2º.- Con efectos desde el día 14 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de noviembre del mismo año, todos los obligados tributarios que hubieren incumplido los plazos de pago de algún fraccionamiento y/o aplazamiento dentro de dicho periodo, podrán volver a solicitarlo hasta el día 23 de diciembre de 2020, inclusive, sin que les sea de aplicación lo establecido en el punto 1º de la presente medida.

3º.- Con efectos del día 18 de marzo de 2020, todas aquellas solicitudes desplazamiento y fraccionamiento que se tramiten deberán llevar como fecha inicial mínima de pago la del 20 de mayo de 2020.

- Hasta el día 4 de mayo de 2020, no se llevarán a cabo actuaciones masivas en los procedimientos de inspección y de recaudación ejecutiva, ni ejecuciones singulares en la vía de apremio, sin perjuicio de que prosiga con la tramitación de los expedientes en este ámbito recaudatorio y la notificación de actuaciones individuales a que dieren lugar.

Puede consultar el decreto completo en: Decreto número: 2020/1332, adjunto.

En Llanos del Caudillo en la fecha expresada junto a la firma.

Alcalde-Presidente.

Fdo.: Andrés Arroyo Valverde.

Para descargar la documentación adjunta, pulse en el icono del clip ubicado en el margen izquierdo de este documento electrónico.



Ampliación y flexibilización del pago de tasas e impuestos municipales

PLAN DE CHOQUE COVID-19



Se amplían los plazos de ingreso en voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020 de todos los municipios de la provincia (excepto los municipios de Ciudad Real, Calzada de Calatrava, Las Labores, Luciana, Manzanares, Socuéllamos y Villarrubia de los Ojos) y las tasas municipales.

	FECHA ANTERIOR	NUEVA FECHA
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	18 MAYO 2020	3 JULIO 2020
TASAS MUNICIPALES	18 MAYO 2020	3 JULIO 2020

PLAZOS PARA ALCÁZAR DE SAN JUAN

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS	21 ABRIL 2020	5 JUNIO 2020
NUEVO PERIODO IBI-URBANA	DEL 11 MAYO AL 13 JULIO 2020	

Se flexibilizan las medidas en los aplazamientos y fraccionamientos:

Los obligados tributarios que hubieren incumplido el plazo en algún fraccionamiento y/o aplazamiento desde el 14 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2020, podrán volver a solicitarlo hasta el 23 de diciembre del mismo año sin que les sea de aplicación la desestimación por incumplimiento.

Asimismo, con efectos del día 18 de marzo, las nuevas solicitudes de fraccionamiento no empezarán a pagarse hasta el 20 de mayo.

Se suspenden las ejecuciones en vía de apremio hasta el 4 de mayo.

Para más información entra en www.dipucr.es

